REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **081** **Fecha Estado:** 11/06/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120130003500	Ejecutivo	CLARA AYDEE SUAREZ RIVERA	DAVID DANIEL GONZALEZ CHARRIS	No se accede a lo solicitado M3. 08 de junio de 2021. No se accede a lo solicitado por cuanto la petente carece del derecho de postulación. Las olicitudes debe realizarlas a través de su apoderado.	10/06/2021		
05001311000120150154600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MÓNICA MARÍA GUTIÉRREZ CARDONA	GUSTAVO POSADA ARANGO	Auto que resuelve solicitudes M2. Junio 8 de 2021. Se requiere se aporte poder en el término de cinco (5) días. Además, requiere a la DIAN y ordena publicar informe parcial del secuestre.	10/06/2021		
05001311000120170068700	Ejecutivo	CAROLINA ZULUAGA	JOSE JULIAN LOPERA DUQUE	Auto que requiere parte M7. 8 de junio de 2021. Se requiere a las partes para que presenten la liquidación de crédito actualizada con sus respectivos intereses.	10/06/2021		
05001311000120170073900	Verbal	GUADALUPE DE LAS MERCEDES GIRALDO MUÑETON	JOHAN ANDRES NUÑEZ AREIZA	Auto que requiere parte M2. Junio 8 de 2021. A la parte actora para dar impulso al proceso.	10/06/2021		
05001311000120170089600	Verbal Sumario	JAIME TORO CASTAÑO	ELIZABETH CATALINA POSADA MEJIA	Auto que requiere parte M4. Junio 10 de 2021. Se requiere a la parte demandante con respecto a la notificación a la Curadora Ad Litem.	10/06/2021		
05001311000120180018600	Verbal	ANGELA AIDE CASTAÑO OSORIO	VICTOR RUBEN GIRALDO QUINTERO	Auto que requiere parte M2. Junio 4 de 2021. Lo solicitado fue resuelto por auto del 23 de febrero de 2021. A su vez se requiere a la parte actora para impulsar el proceso so pena de dar aplicación al artículo 317 del C. Gral del P.	10/06/2021		
05001311000120180039400	Verbal Sumario	DIANA CAROLINA BENITEZ MARTINEZ	YAJHARLEN CORDOBA VALOYES	Auto que requiere parte M7. 8 de junio de 2021. Se requiere a la parte actora y al defensor de familia para que realicen las gestiones tendientes a dar un impulso efectivo al proceso.	10/06/2021		
05001311000120180080601	Procesos Especiales	YEISON MAURICIO TORRES ARIAS	DANIELA POSSO MACHADO	Auto que agrega escrito M4. Junio 8 de 2021. Se agrega documentos enviados por la Comisaria de Familia Nueve Buenos Aires.	10/06/2021		

ESTADO No. **081** **Fecha Estado:** 11/06/2021 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120190012200	Verbal	SANDRA MILENA ALVAREZ ARTEAGA	ANDRES FELIPE YEPES MARIN	Auto que decreta terminado el proceso M4. Junio 10 de 2021. Interlocutorio N° 325 .Se decreta terminado el proceso por carencia de objeto.	10/06/2021		
05001311000120190029800	Verbal	MARIO ALBERTO ALZATE	AMAIRA BLANCA VALENCIA RESTREPO	Auto que agrega escrito M2. Junio 4 de 2021. Se agrega contestación a la demanda de reconvención y reconoce personería en los términos del poder conferido.	10/06/2021		
05001311000120190029800	Verbal	MARIO ALBERTO ALZATE	AMAIRA BLANCA VALENCIA RESTREPO	Traslado excepciones M2. Junio 4 de 2021. Se da trámite a la excepción previa propuesta con la contestación de la demanda principal. Traslado por el término de tres (3) días.	10/06/2021		
05001311000120190045100	Verbal	LUIS ALFONSO JARAMILLO HENAO	JOHN FREDY ROJAS MEJIA	Auto que nombra M2. Junio 4 de 2021. Se designa como nueva curadora ad litem del demandado, a la abogada Margarita Rosa Agudelo. Comuníquesele su nombramiento.	10/06/2021		
05001311000120190067500	Ejecutivo	VIVIANA URIBE CONVERS	NAGIB FELIPE ORTIZ JARAMILLO	Auto que requiere parte M7. 8 de junio de 2021.Se requiere a las partes para que presenten la liquidación de crédito actualizada de manera adecuada.	10/06/2021		
05001311000120190077000	Ejecutivo	PAULA ANDREA MAHIAN	DAVID ALEJANDRO RUEDA LAVERDE	Auto que requiere parte M7. 8 de junio de 2021. Se requiere a la parte actora para que informe lo pertinente respecto del oficio N° 141, con el fin de impulsar el proceso.	10/06/2021		
05001311000120190077400	Verbal Sumario	NATALIA ELENA BOBADILLA CUBEROS	WILFREDY BUITRAGO NARANJO	Auto que pone en conocimiento M7. 8 de junio de 2021. Se agrega respuesta por parte de las Comisarias Primera y Cuarta de Familia de Envigado, igualmente la respuesta por parte del empleador del demandado al Oficio N° 128.	10/06/2021		
05001311000120190077500	Verbal	LUIS RODRIGO HUERTAS LONDOÑO	GLADYS ROCIO ZULUAGA GUEVARA	Auto termina procesos por desistimiento tácito M2. Junio 8 de 2021. Interlocutorio N° 327. Se decreta la terminación por desistimiento tácito.	10/06/2021		
05001311000120190088600	Verbal	MARILUZ ROBLEDO ZAPATA	JORGE ELIECER CARDONA GALLEGO	Auto que requiere al apoderado M2. Junio 8 de 2021. Requiere para cumplir lo ordenado por el despacho a efectos de tener por notificado al demandado.	10/06/2021		
05001311000120200030800	Verbal	JORGE LUIS PULGARIN CELIS	TATIANA OSPINA RIVERA	Auto requiere M4. Junio 8 de 2021. Se requiere a la parte demamndante para que allegue la prueba de como obtuvo el correo electrónico del demandado y la constancia de entrega del mensaje.	10/06/2021		
05001311000120200034100	Ejecutivo	JACKELINE CORONADO GARCIA	JUAN PABLO PATIÑO DIAZ	Auto de Tramite M3. 08 de junio de 2021. El poder no reune requisitos, por lo tanto no se reconoce personería ni se atienden solicitudes. Se requiere a las partes para que aclaren la forma de terminación del proceso. Se notifica el demandado por conducta concluyente.	10/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120200040900	Verbal	TATIANA ALEJANDRA BUITRAGO OSORIO	MAYCOL ANDRES CARDONA VELEZ	Auto que fija fecha de audiencia M2. Junio 8 de 2021. Se tiene por notificado de la demanda al señor Maycol Cardona, quien dentro del término de traslado guardó silencio. Además, se fija el día 26 de agosto de 2021, a las 10:00 am para audiencia inicial de que tratan los artículos 372 y 373 del C.Gral del P. Se requiere al apoderado de la parte demandante para que en el término de 10 días alllege información de interpretes.	10/06/2021		
05001311000120210001000	Ejecutivo	YEIDY VIVIANA VILLADA VALENCIA	YESID ARDANY RIVERA CATAÑO	Auto que resuelve solicitudes M7. 8 de junio de 2021. No se accede a la solicitud de cambio de demandante. Se requiere para adecuar la autorización presentada. Se requiere previo a tener en cuenta dirección para efecto de notificaciones.	10/06/2021		
05001311000120210008400	Ejecutivo	MAGNOLIA OQUENDO QUIROZ	MAURICIO TORO ORTIZ	Auto que agrega escrito M3. 08 de junio de 2021. Se tienen por notificados al Defensor de Familia y Ministerio Público. Se agrega concepto de la Procuraduría.	10/06/2021		
05001311000120210008400	Ejecutivo	MAGNOLIA OQUENDO QUIROZ	MAURICIO TORO ORTIZ	Auto que agrega escrito M3. 08 de junio de 2021. Se agrega respuesta de Fenalco en la que informa que ha tomado atenta nota del embargo.	10/06/2021		
05001311000120210016400	Jurisdicción Voluntaria	EDUARDO JOSE CAICEDO GOMEZ	N/A	Sentencia M5. Junio 08 de 2021. Sentencia N°117 accede a las pretensiones invocadas. La providencia no se inserta en estados electrónicos según lo dispuesto en el inciso 2° del Artículo 9 del Decreto 806 de 2020.	10/06/2021		
05001311000120210018800	Ejecutivo	VALENTINA ALEXANDRA CANO QUIROGA	GUILLERMO ALEXANDER CANO GUTIERREZ	Auto que rechaza la demanda M7. 8 de junio de 2021. Interlocutorio N° 328. Se rechaza demanda por no haber subsanado en su totalidad los requisitos exigidos.	10/06/2021		
05001311000120210019800	Procesos Especiales	DANIELA LOPERA MEDINA	COLPENSIONES	Auto que agrega escrito M7. 8 de junio de 2021. Se agrega informe de cumplimiento presentado por la entidad accionada. Se ordena remitir a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	10/06/2021		
05001311000120210021600	Procesos Especiales	MARGARITA MARIA HERNANDEZ ARROYAVE	COLPENSIONES	Auto que agrega escrito M7. 8 de junio de 2021. Se agrega informe de cumplimiento presentado por la entidad accionada. Se ordena remitir a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	10/06/2021		
05001311000120210021800	Procesos Especiales	MARIA DEL SOCORRO ECHAVARRIA DE MARULANDA	UARIV	Auto que agrega escrito M7. 8 de junio de 2021. Se agrega informe de cumplimiento presentado por la entidad accionada. Se ordena remitir a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	10/06/2021		
05001311000120210023400	Ejecutivo	NESLY MAGALY SIERRA ATEHORTUA	LUIS ALFONSO IRAL VILLALBA	Auto que inadmite demanda M3. 08 de junio de 2021. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	10/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120210023800	Ejecutivo	YULI ANDREA MONTIEL BALLESTEROS	OSCAR DE JESUS ORREGO LOAIZA	Auto que inadmite demanda M3. 08 de junio de 2021. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	10/06/2021		
05001311000120210023900	Verbal Sumario	DAVID DE JESUS GODOY PELAEZ	ANA MARIA NARANJO DUQUE	Auto que inadmite demanda M7. 4 de junio de 2021. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.	10/06/2021		
05001311000120210024400	Ejecutivo	DANIELA CARVAJAL GIRALDO	KEVIN ARTHURO OSPINA OSPINA	Auto declaración de imcopetencia y ordena remisión al cor M7. 8 de junio de 2021. Se declara falta de competencia y se ordena remitir a los Juzgados de Familia del Circuito de Itagüí, Ant.	10/06/2021		
05001311000120210025000	Jurisdicción Voluntaria	MARIO DE JESUS CANO CANO	NA	Auto que admite demanda y reconoce personería M5. Junio 10 de 2021. Interlocutorio N° 329. Admite la presente demanda y reconoce personería al abogado Jeyson Andrés Cuartas Sierra, portador de la T.P. 303267 del C.S.J. Se ordena notificar al Ministerio Público y al Defensor de Familia.	10/06/2021		
05001311000120210025300	Ejecutivo	CINDY PAOLA AVALOS ORTIZ	JHON ALEXANDER USUGA OLIVEROS	Auto que inadmite demanda M3. 08 de junio de 2021. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	10/06/2021		
05001311000120210027100	Jurisdicción Voluntaria	ALEJANDRA MARIN LOPEZ	HERNAN GUILLERMO JOSEPH OCHOA	Auto que inadmite demanda M5. Junio 10 de 2021. Se inadmite la solicitud de Jurisdicción Voluntaria- Divorcio por mutuo acuerdo, concede un término de cinco (05) días para subsanar, so pena de rechazo.	10/06/2021		
05001316000120140002800	Verbal Sumario	ALVARO DE JESUS HURTADO ORTIZ	YOHANA MILENA HURTADO SALAZAR	Auto que niega lo solicitado M2. Junio 8 de 2021. No se da trámite a la solicitud de levantamiento de la medida, por cuanto la misma no fue decretada por este Despacho. Se ordena comunicar lo decidido al Juzgado Tercero de Familia de Medellín.	10/06/2021		

ESTADO No. **081** **Fecha Estado:** 11/06/2021 **Página:** **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

SECRETARIO (A)